

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. IMAGUIRA S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil trece, a las diez horas, en la oficina situada en Cda. La Garzota I Mz. 59 S. 22, se reúne la Junta General de Accionistas de la Cía. IMAGUIRA S.A. , con la concurrencia de los accionistas:

Preside la sesión la Sra. Carmen Aguilar Aguilar y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el Sra, Carmen Aguilar Aguilar, quien encontrándose presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Cía., que es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Cías., sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2012.

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

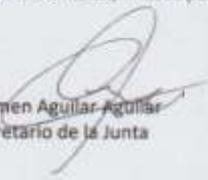
Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

A).- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Cías., En la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año, el respectivo formulario de Estado de Situación y Pérdidas y Ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionistas, las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2012, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmada para la constancia el Gerente y la suscrita Secretaria que certifica


Carmen Aguilar Aguilar
Secretario de la Junta